



ORDEN ECD/1860/2016, de 30 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Conexión Matemática” en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2016-2017, en colaboración con la Sociedad Aragonesa “Pedro Sánchez Ciruelo” de Profesores de Matemáticas.

Mediante Orden ECD/620/2016, de 14 de junio, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 28 de junio de 2016), se convocó el Programa “Conexión Matemática” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2016-2017, en colaboración con la Sociedad Aragonesa “Pedro Sánchez Ciruelo” de Profesores de Matemáticas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte resolverá mediante orden la convocatoria, señalando en relaciones separadas los centros seleccionados, en reserva y excluidos, indicando la causa de exclusión.

Igualmente, prevé que la relación de centros seleccionados, en reserva y excluidos será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y difundida a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

De conformidad con lo anterior, y una vez realizados los trámites oportunos, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se dictó Propuesta definitiva de resolución del procedimiento.

Visto lo anterior, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria del Programa “Conexión Matemática” en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2016-2017, diferenciando los centros seleccionados de Educación Primaria, que figuran como anexo I, y los centros seleccionados de Educación Secundaria, que figuran como anexo II a esta orden.

Segundo.— Aprobar la relación de centros en reserva, que figuran como anexo III a la presente orden.

Tercero.— Aprobar la relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, que figura como anexo IV a la presente orden.

Cuarto.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



**ANEXO I
CENTROS DE PRIMARIA SELECCIONADOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CRIE VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CP INF-PRI RICARDO MALLEN	CALAMOCHA	TERUEL
CP INF-PRI SAN ROQUE	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
CP INF-PRI DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CP INF-PRI RAMON Y CAJAL	ALPARTIR	ZARAGOZA
CP INF-PRI COLLARADA	VILLANUA	HUESCA
CP INF-PRI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CP INF-PRI ANDRES OLIVAN	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	ZARAGOZA
CP INF-PRI RAMON SAINZ DE VARANDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CP INF-PRI ALFREDO MUINOS	REMOLINOS	ZARAGOZA

**ANEXO II
CENTROS DE SECUNDARIA SELECCIONADOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
I.E.S. SALVADOR VICTORIA	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL
I.E.S. VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA	TERUEL
I.E.S. ZAURIN	ATECA	ZARAGOZA
I.E.S. VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	HUESCA
I.E.S. DE CASTEJON DE SOS	CASTEJON DE SOS	HUESCA
I.E.S. BENJAMÍN JARNES	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA
C.P.E.S. SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	LA ALMUNIA	ZARAGOZA
I.E.S. CABANAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA
I.E.S. LOBETANO	ALBARRACÍN	ZARAGOZA
I.E.S. JOAQUÍN COSTA	CARINENA	ZARAGOZA
I.E.S. REYES CATOLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA	TERUEL
I.E.S. MATARRANA	VALDERROBRES	TERUEL
I.E.S. EMILIO JIMENO	CALATAYUD	ZARAGOZA



**ANEXO III
CENTROS EN RESERVA**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CP INF-PRI ODON DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA
CP INF-PRI MIGUEL ARTAZOS TAME	UTEBO	ZARAGOZA
COLEGIO SANTA ROSA-ALTOARAGON	HUESCA	HUESCA
CP VALERO SERRANO	TERUEL	TERUEL
CP INF_PRI DOMINGO MIRAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CP INF-PRI VADORREY-LES ALLEES	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CP INF-PRI MARIANO GASPAR REMIRO	EPILA	ZARAGOZA
CRA RIBERA DEL CINCA	TORRENTE DE CINCA	HUESCA
CP INF_PRI COMPROMISO DE CASPE	CASPE	ZARAGOZA
CP INF_PRI DIEGO ESCOLANO	LONGARES	ZARAGOZA
CRA L'ALBADA	BUJARALUZ	ZARAGOZA
CP INF-PRI LA MERCED	BARBASTRO	HUESCA
C.P.E.I.P.S. CALASANCIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
I.E.S. ANGEL SANZ BRIZ	CASETAS	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. SANTA MARÍA REINA	ZARAGOZA	ZARAGOZA

**ANEXO IV
CENTROS EXCLUIDOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P.E.I.P.S. SAGRADA FAMILIA*	TARAZONA	ZARAGOZA

* Solicitud fuera de plazo